Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 14/02/2020.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. **01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN VARIOS TRAMOS" ID: 374.690.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa N° 01/2020 "Construcción de Alcantarillado Celular en Varios Tramos" ID: 374.690.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-** monto total de la oferta es de **G. 140.303.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos tres mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**
2. **Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS ·
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL ·
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.**

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple Póliza: El Comercio Paraguayo Validez: 71 días Total: 4.209.090 Gs.
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

2. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación

Se verifica el Formulario N° 13, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.	
III. CAPACIDAD LEGAL	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
E) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Se verifica el Formulario N° 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Coeficiente: 1,80 Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Coeficiente: 0.55 Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**; El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50%.*	Coeficiente: 4.731.158.- Cumple

Se verifica los Formularios N° 5 y 6, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
V. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %.*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Se verifica los Formularios N° 5, 7 y 8, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
VI. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco *[5]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple*

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Abg. Wilma B. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2.016 – 2.017* en las siguientes actividades clave: Pista de Formación, Aulas y SS.HH."	Cumple

Se verifica el Formulario N° 9, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, H).	
VII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras, que debe ser ingeniero civil o arquitecto, con 5 años de experiencia en obras, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *05 (cinco)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple*

Se verifica los Formularios N° 10 y 11, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, Í)	
VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* *- Compresor* *- Perforador de suelo* *- Soldadores* *- Catraca mayores* *-Herramientas menores* Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple*

IX. Otros documentos	**Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-**
Declaración Jurada del 70% de Mano de Obra Local.	Cumple
Declaración Jurada conocimiento de Sitio de Obras.	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Autorización para solicitar referencias Bancarias, Financieras y Referencias Institucionales sobre Contratos presentados como Experiencia Específica en Obras.	Cumple
Currículum del profesional técnico o capataz de obra, deberá tener experiencia en construcciones de obras.	Cumple*

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

3. **Selección de la Oferta más baja**

3.1. De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro IV** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente cumple con dichos requisitos.-

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..-

VI. Experiencia General en Obras:

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, **Cumple** con el requisito de **Experiencia General en Obras**, de conformidad al Cuadro VI y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC.-

VII. Experiencia Específica en Obras:

Luego del análisis según el **Cuadro VII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **No Cumple** con el requisito mínimo de **Experiencia Específica en Obras**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Abogado
Mat. C.S.J. N° 27063

Lic. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

VIII. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Analizada la documentación según el **Cuadro VIII** y los CRITERIOS DE EVALUACION DEL PBC el Comité de Evaluación ha considerado que la Oferente mencionada **No Cumple** con el requisito mínimo de **Capacidad en Materia de Personal**, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

IX. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, se verifica que según el **Cuadro IX** y el análisis posterior el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que la Oferente mencionada **No Cumple** con el requisito mínimo, tal cual se consigna en el cuadro respectivo.

X. Composición de Precios Unitarios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81141807-001	Construcción de alcantarillado Celular en el Barrio San Miguel	Unidad Medida Global	1		40.419.000
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra 1x2 (estructura metálica)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.1.2		Limpieza de terreno	Unidad	1	800.000	800.000
1.1.3		Retiro de puente existente	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.1.4		Instalación eléctrica y fuerza motriz	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.1.5		Desvio provisorio de canal y posterior sellado de canal (trabajos de retroexcavadora)	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.1.6		Excavaciones	Metros cúbicos	5	110.000	550.000
1.1.7		Relleno de tierra colorada en áreas afectadas	Metros cúbicos	70	150.000	10.500.000
1.2		Alcantarillado				
1.2.1		Platea de H°A° (1,20x8,00x0,10)	Metros cúbicos	1,92	1.800.000	3.456.000
1.2.2		Colchón de Arena Lavada p/asiento de tubos	Metros cúbicos	1	120.000	120.000

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1.2.3		Tubo celular HA de 1,00 mts (Incluye colocación)	Unidad	7	1.250.000	8.750.000
1.3		Construcción de Muro de contención				
1.3.1		Pilar de HºAº 0,20x0,40 con zapata de 0,80x0,80x0,35	Metros cúbicos	1,83	2.100.000	3.843.000
1.3.2		Muro de Piedra bruta espesor 40 cm	Metros cúbicos	6,8	500.000	3.400.000
1.4		Limpieza Final				
1.4.1		Trabajos de Limpieza Final	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	**81141807-001**	**Construccion de alcantarillado Celular de 1,50 m x 1,50 m en el Barrio Santo Domingo, sobre el arroyo Agua Rica**	**Unidad Medida Global**	**1**		**99.884.000**
2.1		Trabajos Preliminares				
2.1.1		Cartel de Obra 1x2 (estructura metálica)	Metros cuadrados	2	500000	1.000.000
2.1.2		Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1	1500000	1.500.000
2.1.3		Retiro de puente existente	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.1.4		Instalación eléctrica y fuerza motriz	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2.1.5		Desvió provisorio de canal y posterior sellado de canal (trabajos de retroexcavadora)	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
2.1.6		Excavaciones	Metros cúbicos	8	110.000	880.000
2.1.7		Relleno de tierra colorada en áreas afectadas	Metros cúbicos	25	150.000	3.750.000
2.1.8		Alquiler de Grúa para colocación de Tubos	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2.2		Alcantarillado				
2.2.1		Platea de HºAº (1,20x8,00x0,10)	Metros cúbicos	1,05	1.800.000	1.890.000
2.2.2		Colchón de Arena Lavada p/asiento de tubos	Metros cúbicos	1,5	120.000	180.000
2.2.3		Tubo celular HA de 1,50 mts (Incluye colocación)	Unidad	14	3.800.000	53.200.000
2.3		Construcción de Muro de contención				

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

2.3.1		Pilar de 0,20x0,40 con zapata de 0,80x0,80x0,40	Metros cúbicos	5,89	2.100.000	12.369.000
2.3.2		Muro de Piedra bruta espesor 40 cm	Metros cúbicos	19,03	500.000	9.515.000
2.4		Limpieza Final				
2.4.1		Trabajos de Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
Precio Total						**140.303.000**

Seguidamente analizamos la Capacidad Financiera y Experiencia de la empresa el cual se detalla a continuación:

1. **Capacidad financiera:**

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2.017, 2.018.-***	Cumple
b. Endeudamiento*: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2.017, 2018.-***	Cumple
c. Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2.017, 2.018.-***	Cumple

2. **Experiencia:**

Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas.	Cumple

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, Presentaron todos los recaudos documentales exigidos en la Carta de Invitación. Cuentan con Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia para realizar la Obra por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Edgar A. Maldonado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 27063

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 01/2020 "Construcción de Alcantarillado Celular en Varios Tramos" ID: 374.690.-,** a la oferta presentada por la empresa **Líder Jiménez Ingeniería Civil con RUC N° 4108856-5.-monto total de la oferta es de G. 140.303.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos tres mil).----------**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación